

BAQUEDANO, 31 JUL. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1609

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. Oficio Nro. 01 de fecha 28 de julio de 2009, del Jefe de Control don René Maturana Pardo
2. Ley Nro. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Artículo Nro. 63 letra i) de la Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 01 de fecha 28 de julio de 2009, del Jefe de Control don René Maturana Pardo, según vistos.
2. DESÍGNASE en calidad de investigador para instruir este proceso de investigación al señor Rene Maturana Pardo, R.U.T. 12.214.032-6, planta jefatura, grado 8° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFÍQUESE al investigador designado para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Art. 62° bis, de la Ley 18.695.

BSL/GJL

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO